



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en el Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su **GERENTE MUNICIPAL**, Abog. **ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte la empresa **CONSORCIO INGENIEROS**, integrado por RICARDO JOEL DIESTRA VASQUEZ, identificado con RUC N° 10443272220, con domicilio legal en Calle Santos Atahualpa Mz. 9 Lt. 14 P. Joven 3 de Octubre – Ancash – Santa Nuevo Chimbote, y ALARCON NEIRA PEDRO ILICH, identificado con R.U.C. N° 10332651914, con domicilio legal en Mza. 68 Lote 34 Urb. Nicolás Garatea – Nuevo Chimbote, Santa – Ancash, representado por su representante común del consorcio MIGUEL ANGEL JUNIOR MICHER SIMON, identificado con DNI N° 70612410, y con correo electrónico declarado: capricornio_8712@hotmail.com – consorcioingenieros022018@hotmail.com, con teléfono 981295122 – 940791760; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de enero del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2021-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, a la **CONSORCIO INGENIEROS**, por lo que el Gerente Municipal solicita proyectar la adenda correspondiente, con las correcciones correspondientes

Que, mediante **CARTA N° 328-2022-CONSORCIO INGENIROS**, de fecha 30 de diciembre de 2022, signado al expediente administrativo N° 00056004-2022, se presenta la solicitud de adicional N° 04 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y solicita su aprobación.

Con Informe N° 044-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 18 de febrero de 2023, emitida por la Sub Gerencia de Obras Públicas se recomienda **EMITIR** la adenda correspondiente al Contrato N° 008-2022-GM-MPS, así como solicitar la certificación presupuestal para la adenda del servicio de consultoría.

Con Informe N° 79-2023-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de la adenda N° 04 correspondiente al contrato N° 008-2022-GM-MPS para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra



CONSORCIO INGENIEROS
INGENIEROS
Miguel Angel Junior Micher Simon
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS

Con Informe N° 79-2023-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de la adenda N° 04 correspondiente al contrato N° 008-2022-GM-MPS para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el lapso de cuarenta y cinco (45) días calendarios, así como la certificación presupuestal para la adenda del servicio de consultoría de la supervisión equivalente a S/. 52,558.49 soles (cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con 49/100 soles).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto la ampliación de plazo al "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la presente adenda es de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACION DEL CONTENIDO RESTANTE

Los partes manifiestan que, fuera de la modificación establecida en el presente documento, las demás cláusulas previstas en el CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS, permanecen vigentes y con plena vigencia y eficacia jurídica.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad a los 23 días de marzo del 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"


CONSORCIO INGENIEROS

Miguel Angel Junior Micber Simon
REPRESENTANTE COMUN
"EL CONTRATISTA"
